

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 279/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna María Magdalena GODOY, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó y regularizó, durante el año lectivo 1993, materias cuya suma excedió a las fijadas en el inciso b) del artículo 2do. de la Ordenanza nro. 655.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó referendar la Resolución nro. 279/94 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

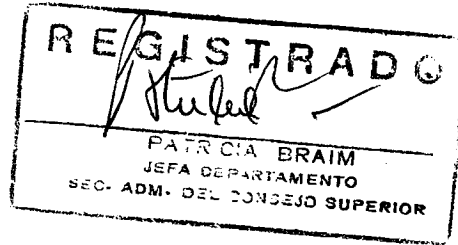
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 279/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar va lidez al cursado y regularización de la asignatura Integración Cultural III, efectuado en 1993, a la alumna María Magdalena -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

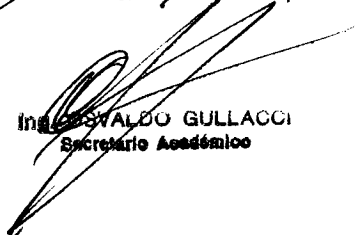
GODOY, legajo nro. 11-13131-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 701/94



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. ERNESTO GULLACCI  
Secretario Académico